

02/05/2009

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000179 FOLIO TRÁMITE: 62,669

FECHA EXPEDICIÓN 08-Enero-2016

NOMBRE: GONZALEZ ESQUIVEL ANTONIO UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA COLONIA: LAS JUNTAS CALLE CRUCE 1: PEDRERA CALLE CRUCE 2: SIN CALLE GIRO: TACOS SUPERFICIE: 2.00 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5254 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

IMPORTE: \$607.36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DIAS DE TRABAJO

Table with columns for days of the week (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO) and their respective working hours (DE: 08:00:54 a A: 03:00:54 p).

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

Handwritten signature of L.A.E. Juan Martín Nuñez Morán

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Handwritten signature of Antonio G. Gonzalez Esquivel

ACEPTO

GONZALEZ ESQUIVEL ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y restaurantes.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Tel. 1057.6000